



Hacia una coordinación más digital de la seguridad social: la Comisión propone medidas para facilitar a los europeos vivir, trabajar y viajar fuera de su país

Brussels, 6 de septiembre de 2023

En una [Comunicación](#) específica, la Comisión ha propuesto hoy medidas concretas para seguir digitalizando la coordinación de los sistemas de seguridad social en Europa. La Comunicación establece medidas para **agilizar y simplificar el acceso a los servicios de seguridad social a través de las fronteras** haciendo pleno uso de las herramientas digitales, lo que reducirá la carga administrativa para los ciudadanos y las empresas.

De este modo se mejorarán los intercambios de información entre las instituciones nacionales de seguridad social y se acelerarán los procesos de reconocimiento y concesión de prestaciones para quienes opten a ellas a través de las fronteras. Por consiguiente, los europeos lo tendrán más fácil para vivir, trabajar y viajar fuera de su país, las empresas se enfrentarán a menos dificultades para hacer negocios en otros países de la UE y las administraciones nacionales podrán coordinar la seguridad social a través de las fronteras más fácilmente.

A pesar de las iniciativas previas para mejorar el flujo transfronterizo de información sobre seguridad social, las instituciones nacionales, los proveedores de asistencia sanitaria y las inspecciones de trabajo siguen enfrentándose a obstáculos para acceder a los datos y compartirlos, debido a la insuficiente interoperabilidad entre los sistemas nacionales. También se incurre en costes, por ejemplo, en la expedición y verificación de documentos acreditativos.

La Comunicación de hoy hace balance de los avances logrados hasta la fecha en la digitalización de la coordinación de la seguridad social, presenta las iniciativas en curso en este ámbito y propone **acciones futuras para aprovechar plenamente los beneficios que puede aportar la digitalización.**

Medidas clave propuestas

La Comisión insta a los Estados miembros a:

- **Acelerar la aplicación nacional del intercambio electrónico de información sobre seguridad social (EESSI)** para que sea plenamente operativo a finales de 2024 en toda Europa. El EESSI digitaliza los intercambios entre las instituciones nacionales de seguridad social para abandonar los procedimientos en papel, que requieren mucho tiempo y entrañan dificultades.
- **Realizar más procedimientos de coordinación de la seguridad social enteramente en línea**, a fin de facilitar aún más la movilidad y el trabajo en el extranjero, y garantizar que las personas tengan un acceso rápido a las prestaciones a las que opten. Los Estados miembros pueden basarse en el Reglamento sobre la [pasarela digital única](#), que prevé la plena realización en línea de algunos procedimientos administrativos importantes para los ciudadanos y las empresas a más tardar el 12 de diciembre de 2023.
- **Participar plenamente en las actividades piloto de la tarjeta europea de la seguridad social (ESSPASS)**, que estudian cómo simplificar la expedición y verificación de los derechos de seguridad social de los ciudadanos a través de las fronteras.
- Trabajar para introducir **carteras de identidad digital de la UE (EUDI)**, que permitirán a los ciudadanos de la Unión llevar versiones digitales de sus documentos acreditativos, como la Tarjeta Sanitaria Europea ([TSE](#)), lo que facilitará su verificación instantánea por parte de las instituciones de seguridad social, las inspecciones de trabajo y los proveedores de asistencia sanitaria.

La Comisión apoyará a los Estados miembros de la UE en la ejecución de estas acciones proporcionando **asistencia técnica** a través del instrumento de apoyo técnico, entre otros medios, y poniendo a su disposición **financiación de la UE**, por ejemplo a través del [programa Europa Digital](#), [InvestEU](#), el [Fondo Europeo de Desarrollo Regional](#) y el [Fondo Social Europeo Plus](#).

La **Autoridad Laboral Europea** también desempeñará un papel activo recogiendo ejemplos de mejores prácticas y facilitando intercambios periódicos entre las autoridades nacionales.

Siguientes etapas

La Comisión invita al Parlamento Europeo y al Consejo a que respalden el enfoque expuesto en la Comunicación y pide a **los Estados miembros y a todas las partes interesadas que colaboren para poner en marcha sus acciones**. La Comisión apoyará y supervisará la ejecución de la Comunicación en reuniones anuales con representantes nacionales.

Avanzar en la digitalización de la coordinación de la seguridad social también es importante en el contexto de las negociaciones en curso de los colegisladores en torno a la revisión de las [normas de coordinación de la seguridad social de la UE](#). La Comisión pide al Parlamento Europeo y al Consejo que alcancen rápidamente un acuerdo sobre la revisión y que modernicen este marco jurídico, y seguirá apoyando a los colegisladores para alcanzar este objetivo.

Contexto

Los ciudadanos de la UE tienen derecho a viajar, trabajar y vivir en otro país de la UE. En 2021, 16 millones de personas de la UE, el Espacio Económico Europeo (EEE), la Asociación Europea de Libre Comercio (AELC) y Suiza vivían o trabajaban en otro país de la UE, el EEE/AELC y Suiza. Las normas de la UE [[Reglamento \(CE\) n.º 883/2004](#) y [Reglamento \(CE\) n.º 987/2009](#) sobre su aplicación] protegen los derechos de seguridad social de las personas que se desplazan dentro de Europa, por ejemplo en lo que respecta a la asistencia sanitaria, las prestaciones familiares y las pensiones, y garantizan que puedan acceder a las prestaciones a las que opten con la mayor celeridad posible en toda la UE.

En 2021, alrededor de 235 millones de personas en Europa disponían de una [Tarjeta Sanitaria Europea \(TSE\)](#), que permite recibir la asistencia médica necesaria en caso de imprevistos en el extranjero. Asimismo, se abonaron 6 millones de pensiones a pensionistas residentes en un país distinto al propio. Además, las administraciones nacionales recibieron 3,6 millones de solicitudes para acreditar la [cobertura de la seguridad social en situaciones transfronterizas](#).

Gracias al sistema de [intercambio electrónico de información sobre seguridad social \(EESSI\)](#), las instituciones de seguridad social de los Estados miembros han tratado de forma más rápida y segura 16,5 millones de casos de seguridad social de personas que viajan, viven, estudian o trabajan en otro país de la UE desde 2019. Cada mes se intercambian 2,5 millones de mensajes electrónicos.

En la actualidad, las instituciones de doce Estados miembros están participando en un programa piloto de la [ESSPASS](#) para expedir y verificar digitalmente los derechos de seguridad social de los ciudadanos a través de las fronteras, como el documento portátil A1, con fines laborales, y la TSE, en el ámbito de la asistencia sanitaria.

Más información

[Preguntas y respuestas: la digitalización de la coordinación de la seguridad social](#)

[Comunicación sobre la digitalización de la coordinación de la seguridad social: facilitar la libre circulación en el mercado único](#)

[Digitalización de la coordinación de la seguridad social](#)

Suscríbase al [boletín](#) gratuito por correo electrónico de la Comisión Europea sobre empleo, asuntos sociales e inclusión:

IP/23/4263

Quotes:

La posibilidad de vivir, trabajar y estudiar en otros Estados miembros de la UE es un logro clave y una piedra angular del mercado único de la Unión. Las normas de la UE garantizan que las personas no salgan perdiendo a la hora de recibir las prestaciones de seguridad social a las que opten y que las empresas puedan trabajar fácilmente en otros países. La digitalización facilita a los ciudadanos la aplicación de estas normas, al tiempo que reduce la carga para las empresas y las administraciones. Valdis Dombrovskis, vicepresidente ejecutivo responsable de Una Economía al Servicio de las Personas - 06/09/2023

Millones de personas de la UE viven, trabajan o estudian en otro país de la Unión. La Comunicación de hoy contribuye a simplificar las vidas de estas personas al facilitar sus interacciones con las autoridades nacionales y proporcionar un acceso más rápido a las prestaciones sociales a las que opten desde fuera de su país, como las pensiones o la asistencia sanitaria. Al mismo tiempo, repercutirá en las empresas, las autoridades nacionales y las inspecciones de trabajo, que experimentarán un enorme ahorro de costes y tiempo, por lo que todas las partes se beneficiarán. Hemos puesto en marcha las herramientas; contamos ahora con que los Estados miembros hagan un buen uso de ellas, reduciendo la carga administrativa. Nicolas Schmit, comisario responsable de Empleo y Derechos Sociales - 06/09/2023

Personas de contacto para la prensa:

[Veerle NUYTS](#) (+32 2 299 63 02)

[Laura BERARD](#) (+32 2 295 57 21)

[Tommaso ALBERINI](#) (+32 2 295 70 10)

Solicitudes del público en general: [Europe Direct](#) por teléfono [00 800 67 89 10 11](#) , o por [e-mail](#)

Related media

 [Read-out of the weekly meeting of the von der Leyen Commission by Valdis Dombrovskis, Executive Vice-President of the European Commission, and Nicolas Schmit, European Commissioner, on digitalisation in social security coordination](#)